



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001800-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, relativa a experiencias piloto en el ámbito de la conciliación y de la racionalización de horarios laborales efectuadas entre la Comunidad de Castilla y León y el País Vasco desde el 23 de enero de 2012 hasta el 31 de enero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 6 de marzo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001512, PE/001539, PE/001617, PE/001623, PE/001627, PE/001630, PE/001631, PE/001633, PE/001634, PE/001638, PE/001640, PE/001645, PE/001646, PE/001648, PE/001649, PE/001651 a PE/001654, PE/001658 a PE/001661, PE/001682 a PE/001686, PE/001689 a PE/001705, PE/001711 a PE/001791, PE/001793, PE/001800, PE/001803 a PE/001809, PE/001811 a PE/001816 y PE/001818, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1800, formulada por D. Luis Briones Martínez, D.^a Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Alicia Palomo Sebastián, D.^a Isabel Gonzalo Ramírez y D.^a Nuria Rubio García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Protocolo de Colaboración con el Gobierno Vasco firmado en 2012.

El Protocolo general de colaboración entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León firmado el 23 de enero de 2012 consideraba prioritarios como mecanismos de colaboración entre ambas administraciones en materia de conciliación los siguientes:

- Traslado de información sobre el impacto de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el mercado de trabajo y a nivel social.
- Traslado del resultado de experiencias piloto en el ámbito de la conciliación y de la racionalización de horarios laborales.



Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en este Protocolo, se remitió información detallada al Gobierno Vasco de dos buenas prácticas en materia de Conciliación de la vida familiar y laboral, que se están desarrollando en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el programa Creceemos y el Programa Conciliamos.

Valladolid, 5 de mayo de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.